



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

El Artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento publicado en la Gaceta Municipal Nro. Extraordinario 334-10/2002 de fecha 17 de octubre de 2002 , regula las distintas atribuciones y competencias del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria de la Alcaldía del Municipio Baruta (SEMAT), entre estas competencias se deben destacar las que se enuncian a continuación: Conceder, negar, suspender y revocar Licencias de Actividades Económicas; Autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante y eventual; Permisos de espectáculos públicos, publicidad comercial, juegos y apuestas lícitas; Fijar las metas de recaudación; Suscribir convenios de pago a aquellos contribuyentes que adeuden tributos al Municipio; presentar proyectos de Ordenanzas o reformas de éstas, así como proyectos de Reglamentos que regulen las materias propias de la competencia del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SEMAT); Determinar y liquidar las obligaciones tributarias y sus accesorios; Definir y establecer el plan de cobro, así como controlar y evaluar las gestiones de cobro mediante el pago voluntario o coactivo de los tributos y sus accesorios; Emitir solvencias de tributos municipales; Conocer y declarar las prescripciones de obligaciones tributarias; Determinar, prevenir e investigar los ilícitos, contravenciones e infracciones previstas en las Ordenanzas y demás normas municipales; Iniciar y sustanciar todos los procedimientos administrativos relativos al cumplimiento de la normativa administrativa y tributaria municipal; Ejercer las funciones de fiscalización, determinación e inspección de los tributos municipales, de oficio o en base a las declaraciones presentadas.

El SEMAT se encuentra organizado administrativamente de la siguiente manera: Despacho del Superintendente, Dirección de Administración, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Dirección Sectorial de Rentas, Dirección Sectorial de Fiscalización y Dirección de Auditoría Fiscal. La Dirección Sectorial de Rentas a su vez cuenta con tres Unidades: Unidad de Actividades Económicas, Unidad de Publicidad Comercial y Unidad de Registro, la Dirección Sectorial de Fiscalización cuenta con tres unidades: Unidad de Cobranzas, unidad de actividades económicas en áreas públicas y privadas, unidad de actividades económicas nocturnas, publicidad y apuestas.

El presupuesto aprobado para el periodo correspondiente al año 2009, fue la cantidad de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DIECIOCHO BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 9.970.018,00)**, discriminada de la siguiente manera:



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO FUERTES</b>	<b>BOLÍVARES</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>30.000</b>
INGRESOS DE LA PROPIEDAD		30.000
<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>8.346.349</b>
PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES APORTE DEL MUNICIPIO		8.346.349
<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>283.600</b>
PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL APORTE DEL MUNICIPIO		283.600
<b>RECURSOS POR TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.310.069</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
DISMINUCIÓN DE BANCOS		1.310.069
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>9.970.018</b>



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

Es importante destacar los créditos adicionales recibidos durante el año 2009, requeridos para cubrir pagos de prestaciones sociales del personal egresado en Diciembre de 2008, obvencciones de los auditores y sus incidencias en vacaciones y aguinaldos, así como recursos adicionales recibidos para cubrir el incremento salarial del 20%, decretado a partir del mes de Mayo del año 2009. Los referidos créditos adicionales se describen a continuación:

**Cuadro de Créditos adicionales recibidos durante el año 2009**

FECHA	REFERENCIA	MONTO BSF.	CONCEPTO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
22/05/2009	Acuerdo 042 Gaceta Municipal N° Extraordinario 090- 05/2009	790.774,97	INCREMENTO SALARIAL 20% Y SUS INCIDENCIAS	4.01.01.01 / 4.01.05.03 4.01.05.01 / 4.01.08.01 4.01.07.07 / 4.01.06.01 4.01.06.05 / 4.01.06.04 4.01.04.07 / 4.07.01.01.02 4.07.01.01.13 / 4.07.01.01.01 4.07.01.01.09
23/10/2009	Acuerdo N° 111, Gaceta Municipal N° Extraordinario 220- 10/2009	707.661,43	PRESTACIONES SOCIALES AUDITORES EGRESADOS DICIEMBRE 2008	4.11.01.01 4.11.11.05
02/09/2009	Acuerdo N° 092, Gaceta Municipal N° Extraordinario 183- 09/2009	251.199,87	PAGO DE OBVENCIONES AUDITORES.	4.11.04.00
18/11/2009	Acuerdo N° 124, Gaceta Municipal N°	215.593,35	INCIDENCIA EN AGUINALDOS Y	4.01.05.01



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

	Extraordinario 242-11/2009		BONO VACACIONAL DE LAS OBVENCIONES DE LOS AUDITORES	4.01.05.03
18/12/2009	DPOP/DP/12/06/061 1	58.179,01	Incorporación de recursos propios	4.01.07.08
18/12/2009	Resolución N°164, Gaceta Municipal N° Extraordinario 272-12/2009	111.637,36	Crédito adicional, para cubrir pago de la póliza HCM de los empleados y necesidades estructurales	4.01.07.08 4.03.11.02 4.11.11.04 4.03.18.01
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.135.045,99</b>		

Los créditos adicionales identificados anteriormente, generaron un incremento de las partidas presupuestarias, por consiguiente el presupuesto total ejecutado durante el año 2009, fue mayor al presupuesto asignado, tal y como se muestra más adelante.

**Los resultados de nuestra gestión desde el punto de vista operativo son los siguientes.**

**La ejecución presupuestaria del SEMAT para el año 2009, fue la siguiente:**

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS</b>		
<b>4.01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.184.328,35</b>
<b>4.02</b>	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS</b>	<b>288.564,60</b>



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

<b>4. 03</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>316.057,25</b>
<b>4. 04</b>	<b>ACTIVOS REALES</b>	<b>89.808,92</b>
<b>4. 07</b>	<b>TRANSFERENCIA Y DONACIONES</b>	<b>476.613,26</b>
<b>4. 11</b>	<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	<b>2.426.707,17</b>
<b>TOTAL</b>		<b>11.782.079,55</b>

En la Dirección de Administración se realizaron las siguientes transacciones:

Los compromisos relevantes se detallan a continuación:

- Un mil doscientos cincuenta y un (1.251) transcripciones de compromisos TELNET.
- Un mil cincuenta y ocho (1.058) órdenes de pagos especiales.
- Ciento cuarenta (140) órdenes de pagos permanentes.
- Cuarenta y dos (42) órdenes de servicios.
- Cincuenta (50) órdenes de compras.
- Ciento cincuenta y siete (157) trasposos presupuestarios de partidas deficitarias.

En **Recursos Humanos** proceso los siguientes movimientos:

- Veinticuatro (24) nóminas de pagos quincenales procesadas para empleados.
- Veinticuatro (24) nóminas de pagos quincenales procesadas para jubilados y pensionados.
- Dieciocho (18) nóminas de pagos quincenales procesadas para el personal contratado.
- Dieciocho (18) nóminas especiales procesadas.



Sector:	01 Dirección Superior del Municipio
Programa:	14 Gestión Fiscal y Financiera
Unidad Ejecutora:	Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria

- Ciento seis (106) Elaboración de constancias laborales
- Doce (12) relaciones de cálculos para cestaticket, orden de pedido, control perceptivo, y entrega de los mismos al personal empleado.
- Veinticuatro (24) relaciones de cálculos para cestaticket, orden de pedido, control perceptivo, y entrega de los mismos al personal jubilado y pensionado.
- Veintiocho (28) cálculos de prestaciones sociales.
- Doscientos treinta y tres (233) movimientos para póliza de Hospitalización cirugía y maternidad y caja de ahorros de inclusiones y exclusiones.
- Sesenta y un (61) puntos de cuenta por ingresos, egresos, ascensos, encargaduría, designaciones y resoluciones.
- Veinticinco (25) cálculos de aguinaldos y bonos vacacionales de los auditores por obvenciones que se le cancelan durante el año.
- Diecinueve (19) tramitación de pasantías.
- Ciento quince (115) impresiones de ARC, desglosado y entregado a los empleados activos y egresados.
- Nueve (9) Relaciones de pagos a obreros en comisión de servicio.
- Cuarenta y un (41) relaciones de pago por suplencias, bonos matrimoniales, nacimientos de hijos y guarderías.
- Noventa y dos (92) automatizaciones para el fideicomiso en el banco BOD.
- Cálculos de los costos del área de recursos Humanos para la formulación del presupuesto 2010.

En cuanto a **Compras** se discriminan las siguientes actividades:

- Treinta y siete (37) reposiciones de caja chica, los cuales fueron destinados a diversos gastos generados durante el año, correspondientes a bienes, servicios y eventos recreativos.
- Cincuenta y seis (56) análisis de compras correspondientes a la adquisición de material de oficina, material de limpieza, activos fijos y servicios.



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

- Seiscientos ochenta (680) cheques emitidos correspondientes a pagos por liquidaciones y obvenciones pendientes de auditores, pasivos laborales pendientes del personal activo, pago de adelanto sobre prestaciones sociales, así como también, pago de servicios a proveedores.

- Treinta y siete (37) órdenes de servicio correspondientes a las reparaciones de maquinarias y equipos, para conmemorar el Día de la Madre, Día del Padre y el Día de la Secretaria.

- Seis (6) reportes del Sistema Nacional de Contratistas (SNC)

La **Contraloría Interna** del SEMAT durante el año 2009, realizó seis (6) arqueo de caja chica, doce (12) revisiones de las conciliaciones bancarias, doce (12) análisis de los estados financieros periódicos del SEMAT, un (1) informe de la gestión financiera del SEMAT, una (1) auditoría administrativa y financiera y un (1) control de gestión.

Durante el ejercicio fiscal 2009, la **Consultoría Jurídica** del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria, cumpliendo con las competencias que le son atribuidas por el Reglamento Interno de Funcionamiento del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria del Municipio Baruta (SEMAT), instrumento éste publicado en la Gaceta Municipal Nro. Extraordinario 334-10/2002 de fecha 17 de octubre de 2002, ejecuto las siguientes actividades:

- Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 de la Ordenanza de Procedimientos Administrativos, se resolvió la cantidad de once (11) Recursos de Reconsideración, y con fundamento en los artículos 7 y 59 ejusdem, en concordancia con lo previsto en el artículo 103 de la Ordenanza sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar, se resolvió la cantidad de treinta y cinco (35) Procedimientos Administrativos Sancionadores.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza de Hacienda Pública Municipal en concordancia con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del Código Orgánico Tributario, emitió ciento ochenta y seis (186) actos administrativos en los cuales se reconoce la prescripción en materia del rubro del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos.

- En ocasión al ejercicio de las facultades de fiscalización que corresponden al Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ordenanza General sobre Procedimientos Tributarios en concordancia con el Código Orgánico

Tributario, esta Consultoría emitió seis (06) Resoluciones Culminatorias de Sumario Administrativo,



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

cinco (05) de ellas por concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar, y una (01) por concepto de Impuesto sobre Apuestas Lícitas.

- Se elaboraron seis (06) antecedentes administrativos en ocasión al ejercicio de Recursos Contenciosos a requerimiento de la Sindicatura Municipal.

- Se remitieron veintiocho (28) antecedentes administrativos a la Consultoría Jurídica del Alcalde en ocasión al ejercicio de Recursos Jerárquicos.

- Se iniciaron cuarenta y siete (47) lapsos probatorios en ocasión a la sustanciación de procedimientos de sumario administrativo (reparo fiscal).

- Se sustanciaron once (11) solicitudes de Demandas contra el Municipio por Daños Patrimoniales.

- Durante el año 2009, la Consultoría Jurídica participó en el estudio de los siguientes Proyectos de Reforma de Ordenanzas: Ordenanza sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar y de la Reforma de la Ordenanza de Hacienda Publica Municipal.

Asimismo, la Consultoría Jurídica participó en la reforma de la Ley de Timbres Fiscales del Estado Bolivariano de Miranda, para lo cual realizó las correspondientes observaciones al proyecto:

Administración Tributaria, esta Consultoría revisó seis (05) Convenios de Pago.

- Se elaboraron cuarenta y un (41) finiquitos relacionados con el pago de la Contribución Especial por Plusvalía de la Urbanización Las Mercedes.

- Se elaboraron siete (7) revisiones de contratos de cestatickets para los empleados y jubilados, así como para el personal contratado del SEMAT.

- Se elaboró un (01) contrato de arrendamiento del local ubicado en el Centro Comercial Concreta.

- Se revisaron dieciocho (18) Contratos de Servicios del personal contratado para las diferentes dependencias del SEMAT.

En materias relacionadas a la Emisión de Permisos y/o Autorizaciones concernientes a la Licencia de Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicio ó de Índole Similar, así como el Expendio

**Eventual y Temporal en Áreas Públicas y Privadas** se obtuvo el siguiente resultado:





<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

- Siete mil trescientos veintidós (7.322) solvencias entregadas de inmuebles.
- Trescientas cincuenta y dos (352) licencias de actividades económicas.
- Treinta y ocho (38) traspasos de licencias de actividades económicas.
- Diez (10) anexos de ramo.
  
- Tres (03) rebajas de ramo.
- Uno (01) cambios de ramo.
- Treinta y siete (37) copias de licencia de actividades económicas.
- Setenta y Un (71) retiros de licencia de actividades económicas.
- Setecientos ochenta y cinco (785) solvencias emitidas.
- Doce (12) instalaciones de licencia de licores.
- Ciento noventa y un (191) renovaciones de licencia de licores.
- Cero (0) traspasos de licencia de licores.
- Seis (06) actualización de datos.
- Setenta y nueve (79) expendios ambulantes y eventuales.
- Cincuenta y siete (57) inspecciones solicitadas a la Dirección de Planificación Urbana y Catastro.

**Con relación a las actividades o materias relacionadas al rubro de inmuebles urbanos y vehículos se realizaron las siguientes acciones:**

- Cuatrocientos treinta (430) ajustes de cuenta de inmuebles urbanos.
- Ocho (08) pagos aplicados por re-procesos de inmuebles.
- Doscientos noventa (290) pronto pagos de inmuebles.
- Ciento setenta y dos (172) prescripciones de cuentas de inmuebles.
- Siete mil trescientos veintidós (7.322) solvencias de inmuebles emitidas.

- Cinco (05) Pagos por reproceso de vehículos



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

- Trescientos cuarenta y seis (346) actualizaciones de vehículos
- Cuarenta (40) correcciones de vehículos
- Ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro (8.654) calcomanías de vehículos
- Ciento cuarenta y siete (147) Exenciones y exoneraciones de vehículos
- Sesenta y nueve (69) ajuste de aforos de vehículos
- Cuarenta y un (41) Pronto pago de vehiculo
- Dos mil seiscientos setenta y dos (2.672) Registro de vehículos

**En materia de Publicidad Comercial, Espectáculos Públicos y Apuestas lícitas, se alcanzaron los siguientes resultados:**

- Mil trescientos ochenta y nueve (1.389) permisos de publicidad ocasional.
- Setecientos treinta y tres (733) permisos de publicidad fija.
- Dos millones ciento noventa y cuatro mil diez (2.194.010) publicidad ocasional sellada
- Cinco (5) inscripciones-renovaciones de empresas de publicidad.
- Ciento veintidós (122) permisos de espectáculos concedidos.
- Cuarenta y siete (47) exoneraciones de espectáculos.
- Cero (0) inscripción-renovación de empresa de espectáculos públicos.
- Ciento cincuenta y dos mil doscientos (152.200) boleterías selladas.
- Treinta y seis (36) declaraciones de salas de bingo presentadas.
- Cuatro (04) permisos de apuestas lícitas concedidos.
- Catorce mil doscientos cincuenta (14.250) tickets de apuestas lícitas sellados.

**En materia de Registro y Bancos se destacan las siguientes actividades:**

- Trece mil cuatrocientos cuarenta (13.440) transacciones de pago por punto de venta.
- Dos mil ochocientos diez y seis (2.816) actualizaciones de la recaudación bancaria.



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

- Doscientos setenta y tres (273) ajustes por aplicación de pagos efectuados por Internet.
- Veintiséis (26) informes de recaudación bancaria y liquidación remitidos a las Direcciones de Planificación, Organización y Presupuesto, Administración y Servicios y Contraloría Municipal.
- Treinta (30) conciliaciones bancarias con las Direcciones de Tesorería y Finanzas, Planificación y Presupuesto y Administración y Servicios.
- Ciento veinticinco mil ochocientos sesenta y ocho (125.868) planillas desglosadas enviadas por los bancos recaudadores.
- Ciento catorce (114) oficios para la remisión de notas de crédito.
- Veinticuatro (24) oficios a los bancos receptores de impuestos
- Mil trescientos siete (1.307) reprocesos solicitados por contribuyentes u otras unidades.
- Ciento cuarenta y seis (146) certificaciones de pago solicitadas por contribuyentes.
- Veintiocho (28) órdenes de pago solicitadas por reintegros (exención, plusvalía, tasa administrativa, cierre de cuenta y pago excedente)
- Ciento treinta y cinco (135) transacciones por reversos de pagos en tránsito.
- Doscientos noventa y nueve (299) trámites solicitados a través de Intranet.

**En materia de archivo, se alcanzaron los siguientes resultados:**

- Tres mil trescientos trece (3.313) expedientes archivados.
- Setecientos ochenta y cinco (785) aperturas de expedientes.
- Cuatrocientos treinta y cinco (435) mantenimientos de expedientes.
- Sesenta (60) expedientes desincorporados.

Para el período fiscal 2009 la Dirección Sectorial de Fiscalización realizó las siguientes actuaciones:

**4750:** Fiscalizaciones integrales que incluyen la verificación de los deberes administrativos y tributarios contenidos en las ordenanzas que rigen sus respectivas materias.



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

**1081:** Resoluciones de multa que incluyen las realizadas por anexos de ramo, por no poseer Licencia de Actividades Económicas, por no comparecer ante la Administración, por la presentación extemporánea de la Declaración estimada y definitiva de ingresos, por no presentar las correspondientes declaraciones.

**521:** Cierres a establecimientos comerciales por no haber obtenido la respectiva Licencia de Actividades Económicas, por la no presentación de las correspondientes Declaraciones y por concepto de intimaciones de pago

**185:** Aperturas de procedimientos administrativos por no haber tramitado y obtenido la respectiva Licencia de Actividades Económicas.

**1.518** Intimaciones de pago por concepto de deudas

**305:** Fiscalizaciones a espectáculos públicos.

Justificación de las actuaciones y logros obtenidos:

Podemos destacar como un logro relevante el monto recaudado por Bs. **33.318.093,68**

Los funcionarios fiscales adscritos a la Dirección, permanecían asignados al operativo de Declaración durante todo el primer trimestre, para el operativo de Declaración del año 2009 los funcionarios fiscales solo estuvieron asignados al mismo durante el mes de enero lo cual permitió iniciar las funciones propias de la Dirección dos meses antes.

Esta Dirección se encuentra integrada por tres unidades: Actividades Económicas, Actividades Nocturnas y Cobranzas, estas unidades tienen funciones claramente definidas, las cuales tienen cargas de trabajo desequilibradas e ineficientes, para mejora de la misma se modificó dicha estructura incorporando a todas las unidades a realizar las mismas funciones, es decir, unidades integrales, lo cual ha permitido incrementar notablemente las fiscalizaciones a los contribuyentes y abarcando mayor extensión territorial.

El incremento en las fiscalizaciones ha tenido una correlación directa en el hallazgo de contribuyentes que no cumplían con las obligaciones administrativas y tributarias contenidas en las respectivas ordenanzas, de allí el incremento en las citaciones, actas de comparecencia, solicitudes de permisos



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

de publicidad, multas por no declarar, por no comparecer, intimaciones, cierres por deudas y por no presentar las respectivas declaraciones.

Los trámites mediante los cuales se asignaban las fiscalizaciones a los funcionarios fiscales eran realizadas en las mañanas y los resultados de las mismas eran entregados a sus supervisores al día siguiente, actualmente, los funcionarios cumplen horario completo, incrementando notablemente el

número de actuaciones.

Con relación a las fiscalizaciones de los elementos publicitarios, tipo valla, se realiza una depuración de los archivos en virtud de la inconsistencia entre el número de permisos otorgados, pagos realizados y elementos determinados en un censo, esto se realizó por ésta Dirección en el año 2007, como resultado de las fiscalizaciones integrales se han incrementado las solicitudes de permisos para las instalaciones de elementos publicitarios y el pago de deudas por concepto de publicidad comercial.

A través de la Dirección de Auditoría Fiscal se realizaron las siguientes actividades:

- Se dictó una Jornada Extraordinaria de Actualización Tributaria Municipal para el personal que labora en la Dirección de Auditoría Fiscal.
- Se contrató a cinco (5) nuevos Auditores Fiscales, y se ascendió a otros tres (3) funcionarios pertenecientes a otras Direcciones del SEMAT al cargo de Auditor Fiscal.
- Se implementó la figura del Archivo Virtual de Actas Fiscales de Reparos y Resoluciones Culminatorias a partir del año 2009, esto es un compendio en digital de todos los archivos correspondientes a cada investigación de auditoría fiscal practicada a los contribuyentes del Municipio Baruta.
- Se incorporó al inventario físico de la Dirección de Auditoría Fiscal, una impresora láser de alto volumen, un fax, un scanner / impresora a color, cuatro (4) módulos de archivo de expedientes, una computadora y dos (2) puestos de trabajo.
- Se incrementó los casos de investigaciones por concepto de omisión de ingresos tributarios, los cuales representan el 83% del total de reparos fiscales formulados.
- Se celebraron (3) convenios de pago sobre reparos fiscales determinados en el año 2009 por un monto de (Bs. 4.185.843,96).



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

- Se formuló por concepto de Reparos Fiscales: (Bs. 32.407.437,91), superándose con esta cifra en un 469% la meta presupuestada para el año 2009.
- Se elaboraron trescientos setenta y ocho (378) Actas Fiscales.
- Se elaboraron ciento noventa y siete (197) Resoluciones Culminatorias de Sumario Administrativo emitidas por concepto de Reparos Fiscales.}
- Se recaudó por concepto por Concepto de Reparos Fiscales el monto de (Bs. 9.464.935,33).

A continuación se presenta el cuadro demostrativo de las cifras manejadas por la Dirección de Auditoría Fiscal para el año 2009:

<b>PERIODO</b> 2009	<b>ACTAS</b> <b>FISCALES</b>	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>MONTO</b> <b>FORMULADO EN Bs.</b>	<b>MONTO</b> <b>COBRADO EN Bs.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>197</b>	<b>32.407.437,91</b>	<b>9.464.935,33</b>

Cabe mencionar que la cifra del "MONTO COBRADO" puede presentar variación posterior, ya que algunos contribuyentes no han consignado a la fecha planillas de pago correspondiente a reparos fiscales de los últimos meses del año 2009.

Finalmente es significativo destacar el cumplimiento de las metas propuestas para el ejercicio fiscal 2009, resaltando que en muchos casos fueron superadas las expectativas, obteniendo logros puntuales, que agregaron un valor significativo en la gestión realizada en términos cualitativos y cuantitativos. Entre ellos procedemos a mencionar a continuación por cada una de las Direcciones:

**Dirección Sectorial de Fiscalización:**

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Variación</b>
<b>Bolívares recaudados</b>	<b>8.121</b>	<b>33.318.094</b>	<b>410.163,2%</b>



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

- Rescate de contribuyentes que ejercían actividades “sin licencia” y localización de contribuyentes que no habían presentado sus declaraciones.
- Incremento en la productividad del capital humano, producto de la formación de fiscales integrales.
- Disminución de deudas morosas por concepto de actividades económicas.

**Dirección de Auditoría Fiscal:**

	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2009</b>	<b>Variación %</b>
<b>Monto formulado (Bs.)</b>	<b>8.432.813,00</b>	<b>32.389.216,09</b>	<b>284,1%</b>
<b>Bs. promedio por acta</b>	<b>11.154,51</b>	<b>86.141,53</b>	<b>672,3%</b>
<b>Monto pagado</b>	<b>5.854.028,31</b>	<b>9.464.935,33</b>	<b>61,7%</b>

- Incremento de reparos por omisión de ingresos, reclasificaciones y aplicaciones indebidas, y supresión de reparos por concepto de “no declaró”.
- Disminución del número de actas sumarias y como consecuencia aumento en la productividad (Bs. promedio por acta), producto de los trabajos de inteligencia fiscal.
- Disminución de la relación costo/beneficio de la recaudación por concepto de reparos fiscales (eliminación de las obvenciones).
- Casos “Semillas de Éxito”(Concesionarios, Apuestas Lícitas, Actividades de Servicio Profesional, Restaurantes, etc. )
- Firma de 3 convenios de pago con montos importantes (Campitos Motors, Noel Motors y La Recta Final).

**Consultoría Jurídica:**

- Unificación de criterios jurídicos en relación con la emisión de los actos administrativos del Semat.

**Dirección Sectorial de Rentas:**



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>14 Gestión Fiscal y Financiera</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria</i>

- Proyecto de digitalización del archivo.
- Mejora en las condiciones de atención al contribuyente, producto de la implementación del horario corrido.
- Disminución de los tiempos de respuesta de las solicitudes de trámites, como resultado de la formación de funcionarios integrales.

**Dirección de Administración:**

- Constitución del fideicomiso de prestaciones sociales de los empleados con el BOD.
- Pago del pasivo laboral de 11 funcionarios (pendiente desde Junio de 1997).
- Gestión del talento humano (cursos de capacitación y adiestramiento).
- Motivación del capital humano (actividades de integración).

**Contraloría Interna:**

- Creación del Gabinete de Control.
- Estandarizar los criterios sobre los procesos de negociación para la consecución del pago de las obligaciones tributarias.
- Registro del SEMAT en el Sistema de Control de la Contraloría General de la República.